SECRETO

El Poder Ejecutivo Nacional

1867



ANEXO II

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FRONTERAS

- UNIDAD SUSTANTIVA -

MISION: Asistir al Ministro de Defensa en la aplicación de la política de fronteras, dentro de los aspectos relacionados con la promoción del desarrollo de fronteras y la regulación de los Pasos de Fronteras y actuando como órgano de trabajo de la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad.

Funciones:

1. Ejecutar las actividades concurrentes al ejercicio de las atribuciones y desarrollo de las funciones propias de la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad.

2. Promover una mayor integración de la Zona de Fronteras al resto del país a través del desarrollo socio-económico de la misma y contribuir al fortalecimiento de los vínculos de la población fronteriza con la de los países limítrofes.

3. Actuar como órgano asesor y coordinador de las acciones estatales en la Zona de Fronteras para optimizar el logro de los objetivos de la defensa nacional y del desarrollo.

4. Proponer la determinación de los límites de la Zona y Areas de Fronteras a los efectos de la aplicación del régimen de promoción del desarrollo.

71

5. Proponer los objetivos, políticas y estrategias referidos a la Zona y Areas de Fronteras y la metodología de planeamiento, ejecución y fiscalización de las acciones de desarrollo a cumplir en las mismas por los organismos estatales.

6. Asistir a la autoridad de aplicación de la Ley de Tierras Fis-





ANEXO II

cales en Zona de Frontera y en la coordinación, evaluación previa y seguimiento de los Programas Operativos Anuales referentes a las mismas.

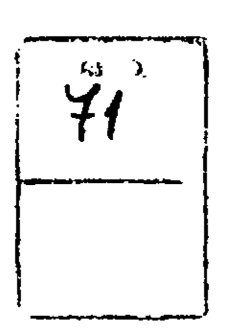
7. Actuar como autoridad superior intersectorial en la coordinación de las actividades que, a través de las distintas jurisdicciones estatales, concurren al control y desenvolvimiento del tránsito y tráfico en los Pasos de Fronteras.

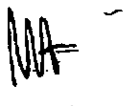
8. Entender en el dimensionamiento, gestión, compatibilización y administración de los recursos de infraestructura requeridos para el funcionamiento de los Pasos de Fronteras.

9. Entender en el relevamiento y análisis del estado de situación en los pasos de frontera habilitados y a habilitar para evaluar los recaudos a adoptar en relación con la seguridad nacional y las necesidades en materia de instalación y prestación de servicios públicos.

10. Entender en la conducción de la gestión administrativa, contable, económico y financiera del organismo en carácter de responsable directo ante el Tribunal de Cuentas de la Nación.

11. Proponer las leyes, decretos y reglamentaciones y toda otra medida vinculada con la seguridad nacional y el desarrollo en las zonas bajo su competencia.





SECRETO





ANEXO II

DIRECCION GENERAL DE ZONAS DE SEGURIDAD DE FRONTERAS

- UNIDAD SUSTANTIVA -

MISION: Asistir al Superintendente Nacional en todo lo relativo a la elaboración y ejecución de las políticas, planes y programas a desarrollar en las Zonas de Seguridad.

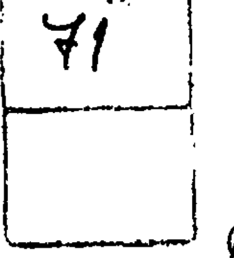
Funciones:

1. Intervenir en todo lo relacionado con la conducción y supervisión de las Zonas de Seguridad de Fronteras y propiciar el perfeccionamiento de las normas conducentes a su mejor operatividad.

2. Entender en la previa conformidad que debe otorgarse para la transferencia de dominio o uso de inmuebles y para permisos, concesiones y licencias en las Zonas de Seguridad de Fronteras.

3. Elaborar el plan de adquisiciones, expropiaciones y enajenaciones de inmuebles en las Zonas de Seguridad de Fronteras.

4. Organizar y administrar el Registro de Tierras Fiscales en la Zona de Fronteras, el que se constituirá con la información proporcionada por los organismos nacionales y gobiernos provinciales titulares del dominio.



5. Entender en todo lo referente a la búsqueda, registro, fichaje y evaluación de antecedentes personales de los solicitantes de previa conformidad.

6. Relevar y registrar información referida a bienes inmuebles,



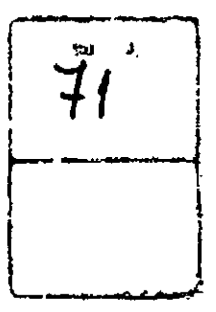




ANEXO II

personas físicas y jurídicas, comunicaciones, transportes, recursos naturales renovables y no renovables en jurisdicción de las Zonas de Seguridad de Fronteras.





SECRETO



FOLIO 51

ANEXO II

DEPARTAMENTO RADICACION

-UNIDAD SUSTANTIVA-

MISION: Asesorar, conducir y proyectar medidas y acciones conducentes al ejercicio de la polícia de radicación en Zonas de Seguridad de Fronteras.

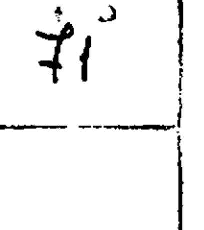
Funciones:

1. Efectuar las tareas relacionadas con el otorgamiento de previa conformidad para la adquisición, transferencia o uso de inmuebles, permisos, concesiones y licencias en Zonas de Seguridad de Fronteras.

2. Supervisar el cumplimiento de las disposiciones legales por intermedio de las Regionales y Delegaciones respectivas en el ámbito de cada Zona de Seguridad de Fronteras.

3. Producir informes y evacuar consultas, con la participación del Departamento Jurídico, sobre los pedidos de autorización para la transferencia de dominio y otros derechos reales relacionados con inmuebles.

4. Formular requerimientos de información a las autoridades nacionales, provinciales y municipales, con la intervención de los Departamentos Control de Antecedentes y Registro de Bienes para obtener los elementos de juicio necesarios para la elaboración de normas y directivas que posibiliten el cumplimiento de la misión del organismo en el establecimiento, administración y desafectación de las Zonas de Seguridad de Fronteras.



SECRETO

El Poder Ejecutivo Nacional



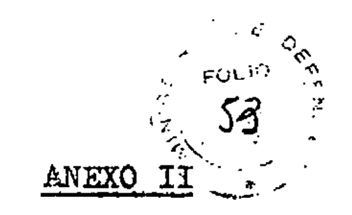
ANEXO II

5. Evaluar los resultados emergentes de las inspecciones efectuadas a las Delegaciones de la Superintendencia Nacional de Fronteras y al ámbito territorial atribuído a estas.

71

SECRETO





ANEXO II

DEPARTAMENTO CONTROL DE ANTECEDENTES

- UNIDAD SUSTANTIVA -

MISION: Efectuar la búsqueda, registro y evaluación de antecedentes personales de los solicitantes de previa conformidad, de nacionalidad argentina o extranjera, con residencia en el país, como elementos de juicio contribuyentes a la adopción de decisión en la materia.

Funciones:

1. Diseñar y operar el sistema de búsqueda, indagación, recopilación, clasificación, fichaje y registro de antecedentes a través del enlace técnico funcional con las fuentes de información especializada -organismos específicos estatales de carácter nacional y/o provincial- según el ámbito en que se encuentre radicado el solicitante.

2. Evaluar la información extraída del banco de datos y producir opinión fundada en cada caso, sobre la base de su análisis individual y por apreciación conjunta.

3. Participar en el desarrollo de estudios y material contribuyente al perfeccionamiento de las normas legales que regulan la radicación en Zonas de Seguridad de Fronteras.

4. Participar en la supervisión del cumplimiento de las normas que regulan el requerimiento de antecedentes a evaluar en el otorgamiento de conformidad para la transferencia de dominio o uso de inmuebles y para permisos, concesiones y licencias en las Zonas de Seguridad de Fronteras.

71

SECRETO



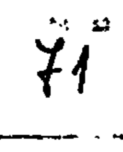


ANEXO II

5. Intervenir en la clasificación, control de movimiento, archivo y seguridad de la documentación estrictamente Secreta y Confidencial.

6. Efectuar estudios estadísticos, sistemáticos y especiales como material de base para la participación en el desarrollo de trabajos vinculados con el Departamento Radicación y de otras áreas.





SECRETO

El Poder Ejecutivo Nacional

55

ANEXO II

DEPARTAMENTO REGISTRO DE BIENES

- UNIDAD SUSTANTIVA -

MISION: Organizar y mantener actualizado el Registro de Bienes e intervenir en la formulación de planes y programas a desarrollar en las Zonas de Seguridad de Fronteras.

Funciones:

1. Compilar y registrar la información de tierras fiscales nacionales, provinciales y municipales, bienes inmuebles en general, personas físicas y jurídicas, comunicaciones, transportes, recursos naturales renovables y no renovables en jurisdicción de las Zonas de Seguridad de Fronteras.

2. Participar en la elaboración de programas de aplicación de la Ley de Tierras Fiscales en Zonas de Fronteras.

3. Mantener enlace directo con las autoridades y organismos oficiales de distinto nivel, personas y organizaciones privadas para organizar, mantener y/o completar el Registro de Bienes en Zonas de Seguridad de Fronteras.

4. Llevar en forma sistemática y permanente la información catastral con el aporte de los organismos provinciales de tierras y catastro, elaborar el material catastral con apoyo de los equipos de cartografía y dibujo y el vuelco de los bienes actualizados en la Carta de Situación General de las Zonas de Seguridad de Fronteras.

71

5. Efectuar la organización y mantenimiento de registros, ficheros y archivos.

6. Explotar el sistema de información catastral para la elabora-

SECRETO

El Poder Ejecutivo Nacional

FOLIO 56

ANEXO II

ción del material de base para la formulación de políticas, planes, programas y medidas de Gobierno referentes a la determinación, administración y desafectación de las Zonas de Seguridad de Fronteras.



SECRETO



ANEXO II

57

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DE FRONTERAS

- UNIDAD SUSTANTIVA -

MISION: Asistir al Superintendente Nacional en la promoción, coordinación y fiscalización de las acciones concurrentes al desarrollo socio- económico de la Zona de Fronteras.

Funciones:

1. Elaborar los planes y programas tendientes a lograr en la Zona de Fronteras las condiciones adecuadas para la radicación de poblaciones a través del mejoramiento de la infraestructura y el adecuado aprovechamiento de los recursos.

2. Coordinar, asesorar y orientar la acción del sector público y privado dentro de la Zona de Fronteras, procurando la armonización y optimización de sus recursos.

3. Colaborar con todos los niveles de planeamiento y ejecución relacionados con la Zona de Fronteras.

4. Elaborar las propuestas de delimitación, modificación y cesación de las Areas de Fronteras.

5. Elaborar las propuestas de objetivos particulares de las Areas de Fronteras y de las políticas y estrategias a aplicar en la Zona de Fronteras.

6. Elaborar la metodología parala realización de las tareas a desarrollar en las Areas de Fronteras.

7. Evaluar, proponer la aprobación y fiscalizar el cumplimiento

71

SECRETO



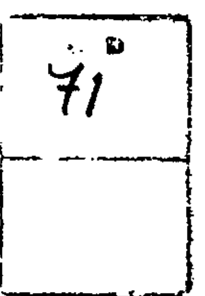


de los programas derivados de las disposiciones de la Ley de Tierras Fiscales en Zona de Fronteras.

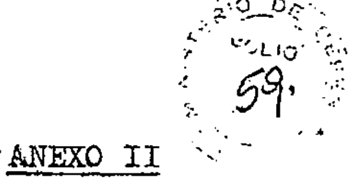
8. Evaluar, proponer la aprobación y fiscalizar el cumplimiento de los programas operativos anuales a desarrollar en las Áreas de Fronteras.

9. Promover las medidas de gobierno de carácter presupuestario y financiero, necesarias para la implementación de la política de fronteras.









ANEXO II

DEPARTAMENTO PROGRAMACION Y CONTROL
DE GESTION
- UNIDAD SUSTANTIVA -

MISION: Intervenir en la formulación de los objetivos, políticas, estrategias, planes y programas en la Zona y Areas de Fronteras y en su evaluación y control.

Funciones:

1. Efectuar la indagación, reunión y evaluación de antecedentes y material informativo sobre la evolución del estado de situación en la Zona de Fronteras.

2. Realizar el análisis de las situaciones conflictivas y los diagnósticos socio-económicos de la Zona de Fronteras, atendiendo la situación existente en el marco regional interno y externo para la proposición de objetivos y cursos de acción alternativos.

3. Intervenir en la compatibilización de la planificación intersectorial contribuyente al desarrollo en las Areas de Fronteras.

4. Coordinar las tareas referidas a los Programas Operativos Anuales y efectuar la formulación de los mismos.

5. Proponer los procedimientos metodológicos a seguir en la programación de las acciones a desarrollar en las Areas de Fronteras.

6. Efectuar el estudio, evaluación de resultados y formulación de proposiciones sobre los objetivos particulares, políticas y estrategias referidas a las Areas de Fronteras.



El Poder Ejecutivo Nacional

ANEXO II

7. Efectuar el análisis de los programas sobre Tierras Fiscales en la Zona de Fronteras y formular propuestas sobre los mismos.

8. Efectuar el seguimiento y producir información sobre el nivel de avance sectorial y global de los planes y programas vigentes y sus respectivos resultados.

9. Analizar las planillas de situación de las Areas de Fronteras, procedentes de los sectores nacionales y provinciales como así también las referidas a los programas de Tierras Fiscales para determinar el cumplimiento y resultados de las metas previstas.

10. Asesorar a todos los niveles del sector público y privado en relación con las acciones a desarrollar en la Zona de Fronteras y mantener los enlaces correspondientes.

71

SECRETO



FOLIO 61

ANEXO II

DEPARTAMENTO COORDINACION OPERATIVA

- UNIDAD SUSTANTIVA -

MISION: Coordinar la ejecución de las medidas previstas en los programas de acción derivados de la política de fronteras.

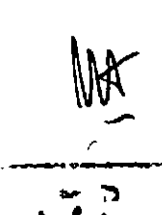
Funciones:

1. Compatibilizar y agilitar la realización de las acciones contenidas en los programas operativos anuales y programas de Tierras Fiscales en la Zona de Fronteras, manteniendo los enlaces sectoriales necesarios a nivel nacional y provincial.

2. Gestionar y tramitar la documentación relacionada con la ejecución de las acciones y medidas programadas.

3. Asesorar a todos los niveles de ejecución del sector público y privado en los aspectos que conciernen a la operatoria de la política de fronteras.

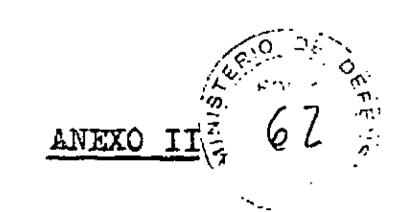
4. Proponer las medidas de promoción y difusión a adoptar a nivel nacional y provincial tendientes a una mayor participación del sector privado en la política de fronteras.



71

SECRETO





ANEXO II

DIRECCION GENERAL DE PASOS DE FRONTERAS

-UNIDAD SUSTANTIVA-

MISION: Asistir al Superintendente Nacional en la promoción, coordinación, administración y fiscalización de los Pasos de Fronteras, dentro de los alcances compatibles con las competencias específicas de los restantes organismos nacionales, provinciales y municipales que deben actuar en los referidos Pasos.

Funciones:

1. Entender en el funcionamiento de los Pasos de Fronteras y posibilitar un eficaz control y desenvolvimiento del tránsito y tráfico que se opera a través de los mismos.

2. Intervenir en la administración de los recursos financieros, instalaciones y servicios concurrentes al funcionamiento de los Pasos de Fronteras.

3. Relevar y producir información de base sobre el estádo de situación en los pasos habilitados y a habilitar para asesorar y proyectar las medidas ejecutivas a adoptar al respecto.

4. Intervenir en la estimación, requerimiento y compatibilización de las necesidades de infraestructura y promover e instrumentar su concreción a través de la construcción, adaptación, instalación, equipamiento y organización de los complejos logísticos adecuados.

5. Detectar y atender las necesidades de coordinación generadas por la intervención simultánea y complementaria de distintos





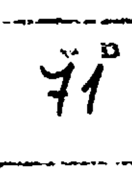
SECRETO



ANEXO II

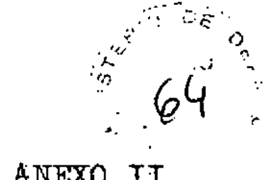
organismos estatales y arbitrar soluciones para los problemas resultantes de la superposición de planos jurisdiccionales.

6. Formular propuestas tendientes al perfeccionamiento y armonización de las normas que reglan el funcionamiento de los Pasos de Fronteras.



SECRETO





ANEXO II

DEPARTAMENTO INFRAESTRUCTURA

- UNIDAD SUSTANTIVA -

MISION: Intervenir en la determinación y atención de las necesidades de infraestructura para el funcionamiento de los Pasos de Fronteras.

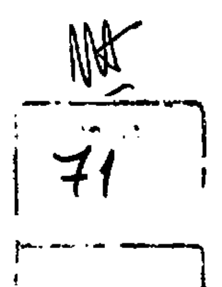
Funciones:

1. Efectuar el relevamiento y análisis del estado de situación de los recursos de infraestructura disponibles en los Pasos de Fronteras para evaluar las necesidades de construcción, adaptación, instalación y equipamiento de los mismos.

2. Intervenir en la formulación y ejecución de los proyectos de construcción de nuevos complejos logísticos como así también de remodelación, ampliación, refacción y mantenimiento de los existentes.

3. Intervenir en la gestión de los requerimientos presupuestarios, financieros y de abastecimiento emergentes de la construcción, equipamiento y funcionamiento de los complejos logísticos de los Pasos de Fronteras.

4. Intervenir en la organización y operación de un sistema de atención de suministros para el funcionamiento de los complejos logísticos de los Pasos de Fronteras.





SECRETO





ANEXO II

DEPARTAMENTO DE COORDINACION INTERSECTORIAL

- UNIDAD SUSTANTIVA -

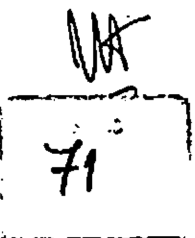
MISION: Intervenir en la coordinación de las actividades concurrentes a la administración y funcionamiento de los Pasos de Fronteras.

Funciones:

1. Prever, proyectar, evaluar y hacer ejecutar las medidas administrativas, acciones de apoyo logístico y recaudos de seguridad tendientes a un mejor funcionamiento y fiscalización de los Pasos de Fronteras.

2. Compatibilizar los aspectos referidos a orden y vigilancia, requerimiento y utilización de las instalaciones, prestación de los servicios, apoyo logístico y demás procedimientos de atención del tránsito de personas y bienes.

3. Promover la complementación y armonía de las acciones que, a nivel normativo y operativo, se deben desarrollar por intermedio de las diversas jurisdicciones estatales a las que compete intervenir en el control del tránsito y tráfico fronterizo.



4. Asistir en el enlace funcional con las autoridades fronterizas de los países limítrofes para lograr un flujo eficaz de acciones interrelacionadas.

SECRETO

El Poder Ejecutivo Nacional

ANEXO II

66

DEPARTAMENTO JURIDICO

- UNIDAD DE APOYO-

MISION: Asistir al Superintendente Nacional de Fronteras en materia legal y notarial.

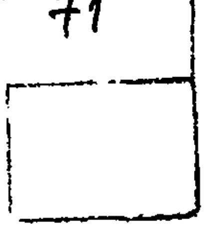
Funciones:

1. Asesorar, dictaminar y actuar en todo asunto que requiera opinión jurídica o intervención profesional en la especialidad y ejercer el patrocinio jurídico del organismo.

2. Promover la iniciación de juicios por violación a las normas que rigen la administración y control de Zonas de Seguridad de Fronteras y las obligaciones de los propietarios u ocupantes de inmuebles en las fronteras de la Nación.

3. Asistir en el estudio, aplicación y elaboración de leyes, decretos y resoluciones.

4. Participar en el tratamiento de los aspectos legales vinculados a la aplicación de los planes de expropiación, adquisición y enajenación de bienes inmuebles.

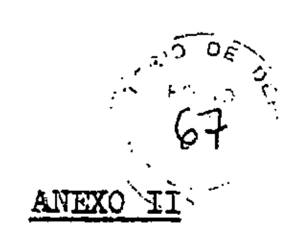


5. Asistir en el estudio de los pedidos de reconsideración y recursos jerárquicos y judiciales que se formulen contra las denegatorias de previa conformidad.

6. Asistir en los asuntos concernientes a la prevención y represión de ilícitos de exportación e importación.

SECRETO





ANEXO II

7. Asesorar, dictaminar y actuar en los aspectos de carácter notarial.

8. Mantener enlace y comunicación funcional con los Registros de la Propiedad, Colegios de Escribanos y Direcciones de Catastro en lo referente a transferencias de dominio en las Zonas de Seguridad de Fronteras.

9. Realizar estudios de títulos de propiedad y otras figuras jurídicas que puedan afectar la aplicación de las normas que regulan la radicación en las Zonas de Seguridad de Fronteras.





71

SECRETO



FOLIO 68

ANEXO II

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

- UNIDAD DE APOYO -

MISION: Asistir al Superintendente Nacional de Fronteras en el diseño, operación y control de un sistema de atención de requerimientos de infraestructura de los Pasos de Fronteras, Asientos de Delegados Coordinadores Intersectoriales y Delegados en Zonas de Seguridad y Areas de Fronteras.

-Asistir en la conducción de la gestión administrativa, contable, económica, financiera y presupuestaria del organismo en carácter de responsable directo ante el Tribunal de Cuentas de la Nación.

Funciones:

1. Atender las necesidades de suministros de los Delegados Coordinadores Intersectoriales, Delegados en Zonas de Seguridad y Areas de Fronteras.

2. Atender la gestión presupuestaria, financiero-contable, de suministros y auditoría emergente de la construcción, adaptación, instalación, equipamiento, organización administrativa y funcionamiento de los Pasos de Fronteras.

3. Intervenir en los aspectos financiero-contables de las adquisiciones, expropiaciones y/o enajenaciones de bienes inmuebles conducentes a la protección de intereses vitales de la Nación en las Zonas de Seguridad de Fronteras.

4. Realizar el procesamiento integral de las operaciones contables.

5. Asesorar en materia financiera sobre aprovisionamiento, contrataciones, estudios y proyectos.

6. Determinar las necesidades de bienes y servicios, programar y

71





ANEXO II

efectuar su adquisición.

7. Efectuar la contabilidad patrimonial (organismo central y Pasos de Fronteras).

8. Realizar el movimiento efectivo de fondos y valores.

9. Elaborar el proyecto de presupuesto de gastos de inversiones y pertinentes reajustes.

10. Conducir la ejecución presupuestaria, produciendo los estados de información correspondientes.

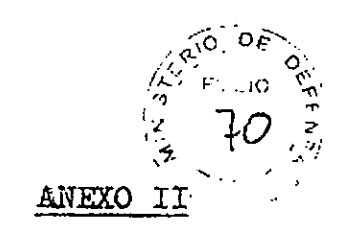
11. Efectuar la auditoría contable en lo relativo al organismo central y Pasos de Fronteras.



71

SECRETO





ANEXO II

DEPARTAMENTO LOGISTICA

- UNIDAD DE APOYO -

MISION: Asistir al Superintendente Nacional de Fronteras en la atención de los asuntos relativos a personal, seguridad, cartografía, reprografía, suministros, movimiento y archivo de documentación y prestación de los servicios generales y de mantenimiento del edificio sede del organismo.

Funciones:

1. Proveer al cumplimiento de las normas estatutarias y escalafonarias y atender la administración del personal.
2. Supervisar el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas por el Ministerio de Defensa.
3. Efectuar el diseño, implementación y operación del sistema de seguridad y vigilancia del organismo.
4. Atender las actividades vinculadas con el bienestar del personal.
5. Atender las tareas relacionadas con diseño gráfico, cartografía y reprografía.
6. Atender el proceso de previsión, recepción, almacenamiento, control y suministro de bienes de uso y consumo.
7. Atender el movimiento de mesa de entradas, salidas y archivo y el movimiento y diligenciamiento de la documentación.
8. Atender los trabajos de limpieza, mantenimiento y reparación del edificio, sus instalaciones y equipos y los servicios de intedencia y de transporte automotor.

71